



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 176/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

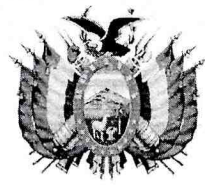
Que, la Unidad Educativa Lucio Siles Morales, fue fundado el 18 de abril de 1964, por autoridades eclesiásticas y civiles, en un gran acto donde se llevó a cabo la inauguración y fundación del primer establecimiento secundario de la Provincia Hernando Siles, cuyo nombre inicial en forma provisional fue el de 13 de Octubre.

Que, el 12 de agosto de 1964, por disposición libre del pueblo y sus autoridades, en una asamblea extraordinaria tuvo que elegirse un nombre para este establecimiento, por lo que, luego de someterse a votación por una gran mayoría, ganó el nombre de Gran Azero, nombre utilizado hasta 1965; el 23 de mayo de 1965 a solicitud del Sindicato de Maestros, personal docente y autoridades de Monteagudo, el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial No. 623, se nominó al Colegio Secundario de la localidad de Monteagudo con el nombre del profesor Lucio Siles Morales.

Que, la Unidad Educativa Lucio Siles Morales pertenece al área curricular de educación formal de dependencia fiscal o estatal y cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa, otorgado por el Ministerio de Educación, Culturas y Deportes, con Código SIE de Unidad Educativa 80440064 y Código SIE de Edificio Escolar 80440059.

Que, la Unidad Educativa Lucio Siles Morales cumplirá sesenta años de vida al servicio de la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la población de Monteagudo, como también de la provincia, como de provincias aledañas, realizando su trabajo educativo desarrollando un aprendizaje de calidad a través de una participación activa, creativa e innovadora.

Que, la Unidad Educativa Lucio Siles Morales, es un Centro Educativo que ofrece a niñas, niños, jóvenes y adolescentes, una educación secundaria comunitaria productiva y una formación integral en todas las áreas del aprendizaje, aplicando las nuevas alternativas de enseñanza en un ambiente afectivo, buscando que el alumno sea creativo,



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

solidario, reflexivo, con identidad propia, proyectos de su medio ambiente y solucionador de problemas en mejora de la calidad de la educación.

Senador proyectista: Santiago Ticona Yupari

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Lucio Siles Morales**, del Municipio de Monteagudo, por su trayectoria, invaluable, su aporte a la educación y formación de nuevas generaciones de estudiantes que contribuyen al desarrollo del Departamento de Chuquisaca y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES.